



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=lu3ibvImQM1VSPni1Jljin87b0TswMsgxTA6ou7JDeI%3D>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 25 de junio de 2025  
**Oficio AMC-OFI-0090619-2025**

EST-0799 - 2025

Señor(a)

**MARIA PATRICIA PERNIA CASTRO**  
EL RUBY TV 53C No 67 A 57 APTO 201  
mppernia@hotmail.com  
3016713264  
Cartagena

Asunto: Certificado de Estrato.

Referencia: POR CORREO ELECTRONICO

**LA SUSCRITA COORDINADORA DE ESTRATIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN DISTRITAL**

**Certifica que:**

El predio ubicado en el barrio EL RUBY TV 53C No 67 A 57 APTO 201, con referencia catastral No. 01-03-0560-0026-901 que corresponde a la dirección cartográfica DANE Sector: 2007, Sección: 01, Manzana: 03, Lado: B, se encuentra clasificado en estrato DOS (2) mediante el DECRETO 1281 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 PRIMERA INSTANCIA y es vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994.

Cordialmente,

**Bertha Cecilia Pérez Ortiz**  
Coordinadora Estratificación

Proyectó:  
LEXY CESPEDES DE ORO  
Asesor Externo SPD

NOTA: El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses, para mayor celeridad en la aplicación del estrato asignado, debe ser radicado en la Oficina de Impuesto Predial y en cada una de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios que le estén facturando en un Estrato diferente.

**LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO ES GRATUITA**